861010

Puerto Asís, Putumayo

Señor (a)
Freider Alejandro Narvaez Herrera
Subdirector regional Putumayo
Ciudad

Asunto: Solicitud necesidad contratación Clima Organizacional

Cordial saludo Sr. director

De manera atenta, presentamos la estructuración de la necesidad con el fin de adelantar el proceso de contratación que a continuación se relaciona:

ÁREA DE LA NECESIDAD	Eje SENA Mentalmente saludable – Equipo SST
ORDENADOR DEL GASTO	Freider Alejandro Narvaez Herrera
OBJETO	86_9518_0568 Intervención del clima organizacional basado en el plan de sostenibilidad y los resultados de la encuesta de ambiente laboral de la regional Putumayo

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA es una entidad adscrita al Ministerio del Trabajo, cuya misión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 119 de 1994, consiste en cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, mediante la oferta y ejecución de formación profesional integral que contribuya al desarrollo social, económico y tecnológico del país, en concordancia con los objetivos trazados por el Gobierno Nacional.

Para el cumplimiento de su misión institucional, el SENA cuenta con una estructura organizacional definida mediante el Decreto 249 de 2004, el cual reorganiza la entidad y asigna funciones a sus dependencias. En particular, el artículo 9 establece dentro de las funciones de la Secretaría General

la de ejecutar, coordinar y controlar los planes y programas institucionales asociados a la gestión del talento humano. Así mismo, mediante la Resolución No. 01683 del 31 de agosto de 2012, se creó el Grupo Interno de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo, encargado, entre otras funciones, de coordinar la expedición, ejecución y seguimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, tanto en la Dirección General como en las Direcciones Regionales, dentro de los plazos legales establecidos.

En este contexto, y considerando que el SENA es una entidad de orden nacional con presencia en 33 Regionales, 117 Centros de Formación y la Dirección General, se hace indispensable implementar acciones sistemáticas orientadas al fortalecimiento del bienestar laboral, la calidad de vida y el clima organizacional de sus servidores públicos y contratistas. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.10.7 del Decreto 1083 de 2015, las entidades públicas deben promover niveles adecuados de calidad de vida laboral, incluyendo la obligatoriedad de medir el clima laboral por lo menos cada dos años, con el fin de identificar oportunidades de mejora y formular planes de acción que impacten positivamente el desempeño institucional.

Adicionalmente, la medición e intervención del clima organizacional constituye una prioridad estratégica del eje SENA Mentalmente Saludable, enmarcado dentro de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y del Sistema Integrado de Gestión de la entidad – SIGA. Dicho eje se gestiona desde el Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual tiene cobertura sobre la totalidad de los servidores públicos y contratistas, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.2.2.2, parágrafo 1.

Esta necesidad se articula igualmente con la Política de Gestión Estratégica del Talento Humano, orientada a la creación de valor público, definida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la cual reconoce que una adecuada gestión del talento humano impacta directamente en la satisfacción del servidor público, la productividad institucional y el bienestar de los ciudadanos, siendo indispensable contar con herramientas técnicas que permitan diagnosticar, intervenir y mejorar el comportamiento organizacional y las condiciones de trabajo.

En coherencia con lo anterior, el SENA ha adelantado procesos de medición del clima organizacional en vigencias anteriores, destacándose las realizadas en los años 2016 y 2019, la primera de ellas a través del contrato No. 0990 de 2016 con el Consorcio ECOCRECE, cuyo objeto fue la realización del estudio de medición y diagnóstico del clima organizacional a nivel nacional, obteniéndose un índice general del 77%. Estas experiencias permitieron identificar fortalezas y oportunidades de mejora, así como la necesidad de mantener procesos periódicos de evaluación e intervención.

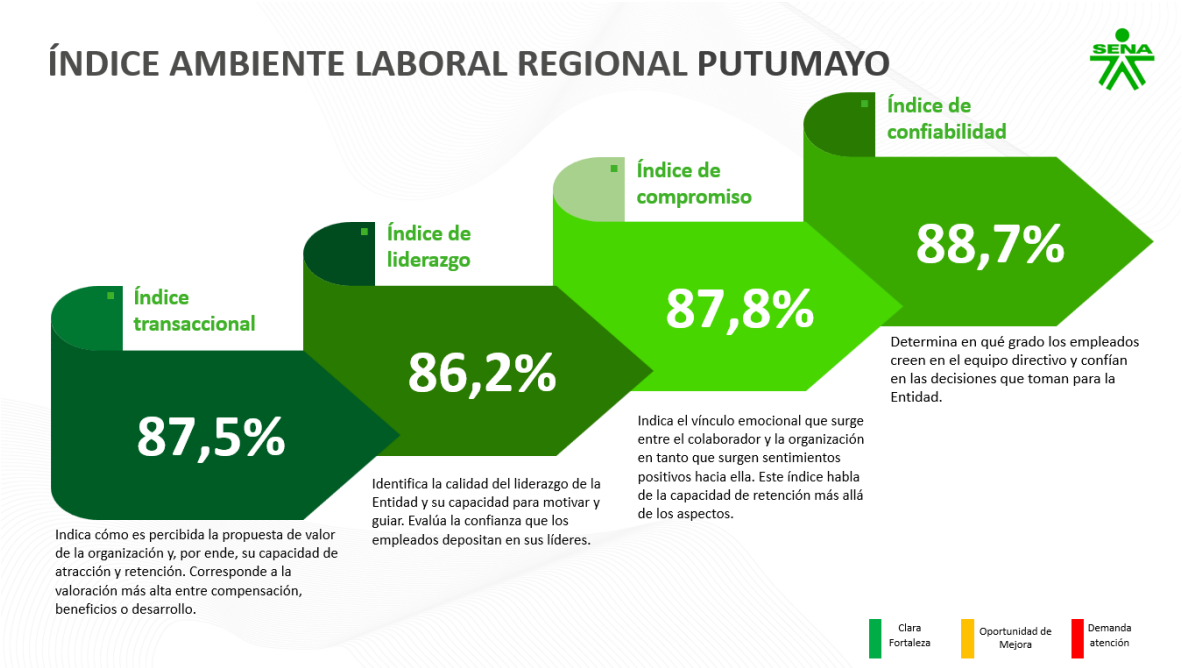
De manera complementaria, durante el año 2024 se llevó a cabo la aplicación de la batería de riesgo psicosocial en el Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima, con un total de 254 aplicaciones, cuyos resultados evidenciaron niveles de riesgo de intervención prioritaria en dimensiones como:

relaciones interpersonales, retroalimentación del desempeño, claridad del rol, influencia del trabajo en el entorno laboral y demandas de la jornada de trabajo. Estos hallazgos confirman la persistencia de factores psicosociales que requieren intervención estructurada y especializada.

DOMINIOS Y DIMENSIONES INTRALABORALES

Dominios	Dimensiones	Forma A (Jefes o profesionales)	Forma B (Auxiliares y operarios)
Liderazgo y relaciones sociales en el trabajo	Características de liderazgo	Riesgo medio	Riesgo medio
	Relaciones sociales en el trabajo	Riesgo medio	Riesgo medio
	Retroalimentación del desempeño	Riesgo medio	Riesgo alto
	Relación con los colaboradores (subordinados)	Riesgo alto	No Aplica
Subtotal ítems de liderazgo y relaciones sociales en el trabajo		**Riesgo alto**	**Riesgo medio**
Control sobre el trabajo	Claridad de rol	Riesgo medio	Riesgo alto
	Capacitación	Riesgo medio	Riesgo bajo
	Participación y manejo del cambio	Riesgo medio	Riesgo bajo
	Oportunidades de desarrollo y uso de habilidades y conocimientos	Riesgo medio	Riesgo medio
	Control y autonomía sobre el trabajo	Riesgo medio	Sin riesgo
Subtotal ítems de control sobre el trabajo		**Riesgo medio**	**Riesgo bajo**
Demandas del trabajo	Demandas ambientales y de esfuerzo físico	Riesgo medio	Riesgo bajo
	Demandas emocionales	Riesgo medio	Sin riesgo
	Demandas cuantitativas	Riesgo medio	Riesgo alto
	Influencia del trabajo sobre el entorno extralaboral	Riesgo alto	Riesgo alto
	Exigencias de responsabilidad del cargo	Riesgo bajo	No aplica
	Demandas de carga mental	Riesgo bajo	Riesgo medio
	Consistencia del rol	Riesgo medio	No aplica
	Demandas de la jornada de trabajo	Riesgo alto	Sin riesgo
Subtotal ítems de demandas del trabajo		**Riesgo medio**	**Sin riesgo**
Recompensa	Recompensas derivadas de la pertenencia a la organización y del trabajo que se realiza	Riesgo alto	Riesgo bajo
	Reconocimiento y compensación	Riesgo bajo	Riesgo medio
Subtotal ítems de recompensa		**Riesgo medio**	**Riesgo medio**
TOTAL INTRALABORAL		**Riesgo medio**	**Sin riesgo**

Así mismo, en el marco del pulso de medición de clima organizacional realizado por la Dirección General, se identificaron resultados críticos asociados a la inducción y contextualización institucional, la percepción del liderazgo, la participación en la toma de decisiones, la disponibilidad de recursos para el desarrollo del trabajo y la presencia de dinámicas interpersonales negativas, tales como el uso de intrigas para el logro de objetivos. Estas situaciones impactan de manera directa el bienestar de los trabajadores, el sentido de pertenencia, la confianza organizacional y la productividad institucional.



En este sentido, la necesidad que se pretendió satisfacer consistió en contratar un acompañamiento especializado para la medición, análisis e intervención del clima organizacional durante la vigencia 2025, que permita abordar de manera integral y técnica los factores identificados, formular planes de mejoramiento efectivos y realizar seguimiento a su implementación.

Los resultados obtenidos evidencian brechas significativas en aspectos clave del clima organizacional y del riesgo psicosocial, cuya no intervención puede afectar la salud mental, el desempeño laboral, la convivencia y la estabilidad organizacional. La contratación permitirá cumplir con la normatividad vigente, fortalecer la gestión estratégica del talento humano y consolidar ambientes de trabajo saludables.

TOP DE PREGUNTAS CON CALIFICACIÓN MÁS BAJA

	PREGUNTA	MACRODIMENSIÓN	DIMENSIÓN	FACTOR	PUNTAJE
p92	La persona que se vincula a la Entidad recibe una inducción y/o contextualización institucional adecuada para desempeñar su trabajo (Planta)	Compromiso	Administración del Talento Humano	Desarrollo	73,3%
p42	Pienso que mi jefe despediría a un trabajador solo por justa causa y de ser necesario (Planta)	Compromiso	Estilo de dirección	Coherencia	74,5%
p51	Mi jefe o supervisor del contrato nos involucra en las decisiones que afectan sus actividades o su ambiente de trabajo	Compromiso	Estilo de dirección	Confianza	76,0%
p45	La Entidad me proporciona los equipos, herramientas y recursos necesarios para realizar mi trabajo de manera adecuada (Planta)	Compromiso	Orientación organizacional	Direccionamiento	77,6%
p66	Las personas de mi área evitan las intrigas como medio para conseguir sus objetivos	Soporte para el éxito	Trabajo en grupo	Camaradería	78,6%

Clara Fortaleza | Oportunidad de Mejora | Demanda atención

En cuanto al análisis de conveniencia, se establece que la contratación de un servicio especializado externo constituye la mejor alternativa para satisfacer la necesidad, en tanto permite acceder a conocimiento técnico, metodologías validadas, imparcialidad en la medición y capacidad operativa para desarrollar procesos de alcance institucional, garantizando resultados objetivos y alineados con los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública y el Sistema Integrado de Gestión.

Finalmente, esta es una necesidad recurrente de la entidad, debido a la obligación normativa de realizar mediciones periódicas, a la dinámica propia del talento humano, a los cambios organizacionales y a la persistencia de factores psicosociales que requieren seguimiento continuo e intervención sistemática, con el fin de asegurar la mejora permanente del clima laboral y el cumplimiento de los objetivos misionales del SENA.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
90151802	86_9518_0568 Intervención del clima organizacional basado en el plan de sostenibilidad y los resultados de la encuesta de ambiente laboral de la regio (...)	Junio	Junio	30 Día(s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	20.000.000 COP

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	F-Servicios	86101700	Servicios de capacitación vocacional no - científica
2	F-Servicios	86101705	Capacitación administrativa
3	F-Servicios	90111601	Centros de conferencias
4	F-Servicios	80141607	Gestión de Eventos
5	F-Servicios	90101801	Comidas para llevar preparadas profesionalmente
7	F-Servicios	90101604	Servicios de cáterin en la obra o lugar de trabajo

1. OBJETO

Intervención del clima organizacional basado en el plan de sostenibilidad y los resultados de la encuesta de ambiente laboral de la regional Putumayo.

1.1 ALCANCE DEL OBJETO

El alcance de la intervención en clima organizacional en el SENA Regional Putumayo está orientado a fortalecer el ambiente laboral mediante el diseño e implementación de talleres grupales y actividades experienciales de autoconocimiento, centradas en el fortalecimiento del SER, específicamente en el desarrollo del Sentido de Competencia Personal, con el propósito de potenciar en cada colaborador la capacidad de gestionar de manera adecuada sus condiciones personales de vida y consolidar relaciones saludables consigo mismo, con sus compañeros y con su ejercicio laboral dentro de la institución.

1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Actividad Para Desarrollar	Descripción actividad a desarrollar	Especificaciones Técnicas	UN. MED	CANT.

LOGÍSTICA PARA JORNADAS DE FORTALECIMIENTO DEL CLIMA ORGANIZACIONAL	Diseño y ejecución de jornada experiencial de fortalecimiento del clima organizacional - Sede Puerto Asís	Diseñar, coordinar y ejecutar una jornada experiencial con duración mínima de cuatro (4) horas, dirigida a aproximadamente 190 participantes, orientada al fortalecimiento del clima organizacional mediante metodologías participativas. La jornada deberá incluir apertura e integración, mínimo seis (6) actividades o retos cooperativos enfocados en comunicación, trabajo en equipo, liderazgo, confianza, resolución de problemas y sentido de pertenencia; espacios de reflexión al finalizar cada actividad y un cierre con compromisos colectivos. El contratista deberá suministrar todos los materiales requeridos para el desarrollo de las actividades, facilitador principal y personal de apoyo suficiente para garantizar la adecuada ejecución de la jornada.	Jornada	1

LOGÍSTICA PARA JORNADAS DE FORTALECIMIENTO DEL CLIMA ORGANIZACIONAL	Diseño y ejecución de jornada experiencial de fortalecimiento del clima organizacional - Sede Mocoa	Diseñar, coordinar y ejecutar una jornada experiencial con duración mínima de cuatro (4) horas, dirigida a aproximadamente 70 participantes, conservando la misma metodología implementada en las demás sedes. Deberá contemplar actividades de integración, retos colaborativos, reflexión grupal y cierre orientado al fortalecimiento del clima organizacional. El contratista suministrará los materiales, facilitadores y logística requerida para su ejecución.	Jornada	1
LOGÍSTICA PARA JORNADAS DE FORTALECIMIENTO DEL CLIMA ORGANIZACIONAL	Diseño y ejecución de jornada experiencial de fortalecimiento del clima organizacional - Sede Sibundoy	Diseñar, coordinar y ejecutar una jornada experiencial con duración mínima de cuatro (4) horas, dirigida a aproximadamente 40 participantes, manteniendo la metodología definida para el proyecto. Deberá incluir actividades participativas orientadas al fortalecimiento de las relaciones interpersonales,	Jornada	1

		comunicación efectiva, liderazgo y trabajo colaborativo, así como espacios de reflexión y compromisos grupales.		
LOGÍSTICA PARA JORNADAS DE FORTALECIMIENTO DEL CLIMA ORGANIZACIONAL	Servicio de facilitación	El contratista deberá disponer de un (1) facilitador principal con experiencia certificada en procesos de fortalecimiento de equipos, clima organizacional, desarrollo humano o metodologías experienciales, así como el personal de apoyo requerido según el número de participantes de cada jornada.	Servicio	3
LOGÍSTICA PARA JORNADAS DE FORTALECIMIENTO DEL CLIMA ORGANIZACIONAL	Materiales para actividades	Suministrar todos los elementos, materiales didácticos, implementos recreativos y recursos logísticos necesarios para el desarrollo de cada una de las actividades programadas, garantizando su calidad, seguridad y suficiencia	Jornada	3

		para el número de participantes.		
LOGÍSTICA PARA JORNADAS DE FORTALECIMIENTO DEL CLIMA ORGANIZACIONAL	Refrigerio	Suministrar un (1) refrigerio por participante en cada jornada. El refrigerio deberá entregarse en condiciones óptimas de higiene e inocuidad, cumpliendo las normas sanitarias vigentes. Deberá incluir como mínimo un alimento sólido, una bebida y servilleta. La cantidad corresponderá al número de asistentes previamente informado por el supervisor del contrato.	Unidad	300
LOGÍSTICA PARA JORNADAS DE FORTALECIMIENTO DEL CLIMA ORGANIZACIONAL	Hidratación	Garantizar hidratación permanente durante el desarrollo de cada jornada mediante suministro suficiente de agua potable, café y aromatica, para los participantes.	Jornada	3

LOGÍSTICA PARA JORNADAS DE FORTALECIMIENTO DEL CLIMA ORGANIZACIONAL	Sonido	Cuando las condiciones del lugar lo requieran, el contratista deberá suministrar sistema de amplificación de sonido con micrófono, parlantes y operador, garantizando adecuada cobertura para el desarrollo de las actividades.	Servicio	3
LOGÍSTICA PARA JORNADAS DE FORTALECIMIENTO DEL CLIMA ORGANIZACIONAL	Incentivos	Suministrar incentivos simbólicos para los equipos destacados durante las actividades, acordes con el carácter institucional del evento y orientados al reconocimiento de la participación y el trabajo colaborativo.	Unidad	1

1.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

El oferente debe presentar las hojas de vida de los profesionales que serán los capacitadores, de acuerdo con el perfil requerido por la entidad.

1. Profesional o tecnólogo en áreas como:

- Psicología.
- Administración de Empresas.
- Administración del Talento Humano.
- Trabajo Social.

- Desarrollo Humano.
- Pedagogía.
- Recreación.
- Educación Física.
- Cultura Física, Deporte y Recreación.
- Otras áreas afines con experiencia en procesos de formación experiencial, desarrollo organizacional o fortalecimiento de equipos de trabajo.

2. Experiencia requerida:

Acreditar experiencia mínima de dos (2) años en el diseño, coordinación o ejecución de actividades grupales, talleres, capacitaciones, jornadas experienciales o procesos orientados al fortalecimiento del clima organizacional, desarrollo humano, trabajo en equipo, liderazgo, comunicación organizacional, bienestar laboral o competencias blandas.

Como alternativa, podrá acreditar la ejecución de mínimo tres (3) contratos o proyectos relacionados con estas temáticas.

3. Competencias clave:

- Facilitación de grupos.
- Comunicación asertiva.
- Manejo de grupos numerosos.
- Liderazgo participativo.
- Planeación y ejecución de metodologías experienciales.
- Resolución de conflictos.
- Trabajo colaborativo.
- Capacidad para promover la participación e integración de los asistentes.
- Habilidades para conducir procesos reflexivos y de aprendizaje vivencial.

4. Características deseables:

Excelente expresión oral y capacidad de motivación.
Actitud proactiva y orientada al servicio.

Capacidad para adaptarse a diferentes grupos y contextos institucionales.
Creatividad en el desarrollo de actividades lúdico-pedagógicas.
Habilidad para generar ambientes de confianza, respeto e inclusión.
Experiencia en entidades públicas o instituciones educativas (deseable, no obligatoria).
Disponibilidad para desplazarse a las sedes donde se desarrollarán las jornadas.

Nota: Cuando el número de participantes supere las cien (100) personas, el contratista deberá disponer del personal de apoyo logístico y/o facilitadores auxiliares necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades y la participación efectiva de los asistentes.

- El proveedor deberá contar con herramientas y materiales que le permitan ejecutar las actividades.
- En la modalidad presencial el proveedor deberá garantizar su transporte hasta la sede correspondiente y las herramientas que requiera para ejecutar la intervención.
- El proveedor deberá ejecutar las sesiones de acompañamiento con la metodología previamente aprobada por el SENA generando las evidencias de cada sesión asistencia y el plan de acción
- El contratista deberá coordinar y realizar todos los asuntos que impliquen logística de los participantes, hora, fecha, convocatoria de los participantes, el SENA Regional Putumayo, entregará al proveedor la base de datos a nivel regional, una vez suscrita el acta de inicio.
- Una vez suscrita el acta de inicio el proveedor deberá contactar al líder del eje SENA mentalmente saludable y entregar un cronograma de actividades el cual será aprobado por parte de este y como mínimo deberá contener actividad, fecha, hora, facilitador de la actividad, una vez aprobado dicho cronograma se iniciará la ejecución de las actividades.
- El proveedor garantizará la cobertura y calidad de ejecución de las actividades programadas lo anterior sin perjuicio de involucrar equipo técnico especializado adicional al mínimo requerido para el cumplimiento de las actividades en todos los casos los perfiles deben ser previamente avalados por el equipo del SENA los gastos que genera estos nuevos perfiles serán asumidos por el proveedor.
- En el evento que el contratista considere necesario el desplazamiento de su equipo de trabajo para el desarrollo de cualquier de las actividades anteriormente descritas estás no generará ningún costo adicional dentro del valor del contrato.

1.4 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

1.4.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

1.4.2 Obligaciones específicas del contratista

2. Realizar 6 talleres y presentar informe de actividades realizadas adjuntando los listados de asistencia original de los participantes en las capacitaciones e informar situaciones irregulares que se puedan presentar con los participantes.
3. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA, por conducto del Supervisor.
4. Asumir por cuenta todos los gastos que demande la ejecución del contrato, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.
5. Garantizar la prestación de los servicios a los funcionarios y colaboradores del SENA, según relación entregada por el supervisor de contrato, para el desarrollo de los talleres, orientación y acompañamiento en relación con el Clima Laboral, dirigido por personal Idóneo, desarrollado de manera presencial.
6. Disponer para la ejecución del contrato de sitio, lugar, escenario, establecimiento o instalación al aire libre o campestre que permita realizar actividades dinámicas. El sitio, lugar, escenario, establecimiento o instalación, debe ser cerca del área urbana de las sedes donde se ejecutaran (Mocoa, Sibundoy, Puerto Asís)
7. Garantizar que el sitio, lugar, escenario, establecimiento o instalación disponga o cuente con un espacio que permita realizar actividades dinámicas, y que cuente con las garantías que aseguren los riesgos de daños o posibles accidentes que lleguen a ocurrir durante la vigencia del contrato.
8. Garantizar que los refrigerios y/o productos alimenticios se encuentren en adecuadas condiciones de consumo, temperatura y la fecha de vencimiento de los productos embotellados o empacados en vigencia.
9. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por el SENA.
10. Conservar durante la ejecución del contrato los precios fijos de los servicios ofrecidos y adjudicados sin fórmula de reajuste.
11. Cumplir con todas aquellas obligaciones inherentes al Contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este
12. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

1.4.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1. En cumplimiento a la promesa de valor y a los objetivos del sistema integrado de gestión invocados y liderados por el SENA, el contratista se obliga a la aplicación de Buenas Prácticas en higiene y seguridad industrial, así como la seguridad y salud laboral de los colaboradores a cargo del contratista.

2. Dar cumplimiento al decreto único reglamentario del sector trabajo (1072 de 2015, Capítulo VI), Resolución 0312 de 2019 “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST”
3. El personal a utilizar por parte del contratista para la ejecución del contrato, deberá cumplir con toda la normatividad y reglamentación referente a higiene y seguridad industrial, lo cual será verificado por el profesional responsable SST de la entidad (SENA)
4. Presentar al SENA listado total los colaboradores que van a desarrollar actividades dentro de las instalaciones.
5. presentar al SENA mensualmente, la planilla de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, en pensiones y ARL de los colaboradores a su cargo según nivel de riesgo, al igual que el pago de los aportes Parafiscales. (Caja de compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando haya lugar a ello.
6. Avisar al SENA dentro de las 24 horas siguientes a su conocimiento, de hechos o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.

1.4.4 Obligaciones ambientales del contratista

1) En cumplimiento a la promesa de valor y a los objetivos del Sistema Integrado de Gestión invocados y liderados por el SENA, el contratista se obliga a la aplicación de Buenas Prácticas Ambientales, para la prevención de la contaminación y protección de los recursos naturales, así como el manejo de residuos con ocasión a la prestación del servicio (posconsumo).

2) Según la Ley 1259 de 2008 y el Decreto 1076 de 2015, los contratistas deben gestionar adecuadamente los residuos generados en sus actividades, en cuanto a la adecuada clasificación, manejo, almacenamiento y disposición final de los residuos sólidos y peligrosos generados. La disposición de residuos deberá realizarse en sitios autorizados y conforme a las normativas de gestión ambiental aplicables.

Nota: Para efectos legales, el contratista se ve obligado a presentar las actas de disposición final de cada uno de los residuos generados, así mismo los permisos ambientales (licencias o resoluciones) del ente o empresa que certifique la disposición final.

3) En el caso de que las actividades contratadas generen emisiones sonoras, el contratista deberá garantizar el cumplimiento de las normas de control de ruido previstas en la Ley 3 de 1972, el Decreto 948 de 1995 y el Decreto 1221 de 2004, con el fin de evitar la contaminación acústica y proteger la salud de las personas y el medio ambiente.

4) El contratista que manejen productos químicos debe cumplir con las disposiciones del Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA), establecido por la Decreto 1496 de 2018 y la Resolución 773 de 2021.

5) Dar cumplimiento a la normatividad colombiana para el uso eficiente del agua, la cual está regulada por la Ley 373 de 1997, el Decreto 1090 de 2018 y la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico.

6) Dar cumplimiento a la normatividad para el uso eficiente de la energía, la cual está dada por la Ley 697 de 2001, el Decreto 3683 de 2003, la Ley 1715 de 2014, entre otros.

1.4.5 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

1.5 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será de 1 mes. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

1.6 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en el departamento del Putumayo distribuidos de la siguiente forma:

- (1) Un taller en Sibundoy
- (2) Dos talleres en Mocoa
- (3) Tres talleres en Puerto Asís

1.7 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio Puerto Asus Putumayo

1.8 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Otra forma de Pago	El SENA cancelará al CONTRATISTA mediante un (1) único pago, previa presentación de la correspondiente cuenta de cobro o factura aprobada y recibida a entera satisfacción por parte del Supervisor designado. Los pagos serán realizados, una vez sea recibido a satisfacción el objeto del contrato, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el mismo e Informe del Supervisor que se designe para el contrato. El pago está sujeto a la disponibilidad de PAC. Todo lo anterior dando cumplimiento a la ley 789 de 2002, artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Para la realización de cada pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes Parafiscales.

1.9 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	

1.10 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	La supervisión del contrato será ejercida por la persona que designe el director Regional (e), que esté en capacidad o conozca del tema, quien deberá dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en el Manual de Supervisión e Interventoría del SENA vigente, así como las contenidas en la ley 1474 de 2011 por la cual se profirió el Estatuto Anticorrupción

2. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El valor estimado del contrato será hasta por la suma de veinte millones de pesos 20´000.000 M/CTE. IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

2.1 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**x**	101009-C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	$ 20.000.000
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
8226	2026-02-20	2026-12-31	101009 DESPACHO DIRECCIÓN – SALUD OCUPACIONAL		Nación	Veinte millones de pesos	20´000´000

Iván Darío Quintero Marmol
Coordinador Del Grupo Administrativo Mixto.

Elaboró: Valentina Castaño Grajales- Psicóloga SST Regional